

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CEMENTOS MOLINS, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) n° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, *sobre el abuso de mercado*, y en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, procede a realizar la siguiente

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

La junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada en el día de hoy ha acordado el pago de un dividendo ordinario y complementario de un céntimo de euro (0,01€) bruto por acción. Asimismo, el consejo de administración de la Sociedad, en reunión celebrada también en el día de hoy, ha aprobado el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2020 de 0,097€ brutos por acción. El detalle agregado de ambos dividendos es el siguiente:

Importe bruto por acción (suma de dividendo a cuenta y complementario)	0,1070€
Retención 19% ¹	0,0203€
Importe neto por acción	0,0867€
Fecha de pago	22 de julio de 2020
Fecha en la que se determinan las posiciones a tener en cuenta para percibir el dividendo (<i>record date</i>)	21 de julio de 2020
Fecha a partir de la cual las acciones se negociarían sin derecho a percibir el dividendo (<i>ex-date</i>)	20 de julio de 2020

La percepción del dividendo se efectuará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), utilizando los medios que IBERCLEAR pone a disposición de dichas entidades.

El agente de pagos será el Banco de Sabadell, S.A.

En Madrid, a 9 de julio de 2020

Juan Molins Amat
Presidente del consejo de administración

¹ Porcentaje de retención aplicable, con carácter general, sin perjuicio de los casos en que no proceda práctica de la retención, por razón de naturaleza, condición o residencia fiscal del perceptor, de conformidad con lo dispuesto en la normativa reguladora vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de no Residentes.